

## Reconocimiento de cursos de actividad programada

El tutor académico del estudiante (muchas veces coincide con el tutor de la tesis):

- es responsable de la diagramación junto con el estudiante de los cursos de acuerdo con la formación previa del estudiante y el trabajo de tesis final.
- es responsable de informar a la SCAPA de los cursos y actividades correspondientes realizadas en el marco de la actividad programada del estudiante de posgrado.

La SCAPA de Ingeniería Química solicita que el tutor académico envíe a la comisión los cursos o actividades realizados cada seis meses, de modo de asignar los créditos correspondientes.

Aquellos cursos dictados como cursos de posgrado en Facultad de Ingeniería ya tienen asignados los créditos correspondientes, pero es necesario informar su realización para su registro por la SCAPA.

Para el reconocimiento de créditos de los cursos realizados en otras facultades de la Udelar u otras instituciones, u otras actividades, es necesario incluir en la solicitud:

- Programa de la asignatura donde figuren las horas correspondientes a las actividades teóricas, prácticas, laboratorio, etc.
- Sistema de aprobación.
- Nota de aprobación.
- Créditos solicitados por el tutor académico y justificación.

Se debe tener en cuenta que los cursos a incluir dentro de las actividades de posgrado:

- Deben ser dictados en instituciones universitarias o por programas de posgrados reconocidos.
- Deben tener un sistema de evaluación del estudiante.
- Pueden ser cursos de grado, lo que deberá ser justificado por el tutor y evaluado por la SCAPA si es aceptado.
- Pueden ser cursos virtuales. La SCAPA asignará los créditos de acuerdo con la modalidad y carga horaria declarada en el programa de curso.

La carta e información requerida debe ser enviada a secretaría del IIQ ([secretaria\\_iiq@fing.edu.uy](mailto:secretaria_iiq@fing.edu.uy)).